

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de diciembre, a las doce horas.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 30 de octubre de 2000.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

00/11598

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 439 del texto refundido de Régimenlocal, aprobando por RDL 781/86, de 18 de abril, contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1, adoptado el día 31 de julio de 2000, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Ingresos

1. Impuestos directos, 69.150.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.716.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 88.749.000 pesetas.
4. Transferencias de capital, 33.350.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 36.780.000 pesetas.
- Total ingresos: 278.245.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 52.080.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 118.005.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 4.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.700.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 48.950.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 32.300.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 10.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 11.200.000 pesetas.
 - Total gastos: 278.245.000 pesetas.
 - Remanente Tesorería: 114.058.175 pesetas.
- Arnuero, 23 de octubre de 2000.—El alcalde, José M. Igual Ortiz.

00/11243

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/00.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2000, el citado acuerdo se eleva a definitivo. De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, se procede a la publicación de los capítulos modificados, cuyo importe queda como a continuación se indica:

Estado de gastos

Capítulo: 1. Consignación inicial: 187.001.823 pesetas. Aumento: 3.155.000 pesetas. Disminución: 0 pesetas. Consignación final: 190.156.823 pesetas.

Capítulo: 2. Consignación inicial: 225.056.772 pesetas. Aumento: 3.057.607 pesetas. Disminución: 1.000.000 de pesetas. Consignación final: 227.114.379 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo: 8. Consignación inicial: 45.387.393 pesetas. Aumento: 5.212.607 pesetas. Disminución: 0 pesetas. Consignación final: 50.600.000 pesetas.

Cabezón de la Sal, 30 de octubre de 2000.—El alcalde-presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

00/11512

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Exposición pública de la cuenta general de 1999

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 26 de octubre de 2000.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

00/11463

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2000, por sesión plenaria de fecha 25 de mayo del citado año, expuesto al público y presentadas reclamaciones contra el mismo, por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de julio de 2000 se resuelven las mismas y se eleva a definitivo el mismo y la plantilla de personal, de acuerdo con los artículos 149 y 150 de la LRHL 39/88, de 28 de diciembre.

El contenido del presupuesto, resumido por capítulos, y de la plantilla es el siguiente:

Presupuesto de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos: 220.900.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos: 48.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos: 181.680.234 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 231.408.508 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 25.547.560 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital: 249.135.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros: 110.000.000 de pesetas.
 - Total presupuesto de ingresos: 1.066.671.302 pesetas.

Presupuesto de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal: 288.091.693 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 256.373.000 pesetas.
 3. Gastos financieros: 12.532.111 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 31.520.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales: 426.269.498 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 37.885.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros: 14.000.000 pesetas.
 - Total presupuesto de gastos: 1.066.671.302 pesetas.

Plantilla**I. Funcionarios**

Funcionarios de Habilitación Nacional:

1) Subescala Secretaría.

Secretario. Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: C.

2) Subescala Intervención Tesorería:

Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: C.

Escala Administración General:

1) Técnico de la Administración General.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: V.

2) Subescala Administrativo.

Número de plazas: 4. Grupo: C. Situación: C.

3) Subescala Auxiliar.

Número de plazas: 2. Grupo: D. Situación: C.

Número de plazas: 2. Grupo: D. Situación: V (N. C.).

4) Subescala Subalterno.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C.

Escala Administración Especial:

1) Subescala Técnica.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: V (N. C.).

Tipo de plaza: Arquitecto.

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado del Pabellón.

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de la Biblioteca.

2) Subescala Servicios Especiales.

Clase Policía Local:

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de plaza: Sargento.

Número de plazas: 1. Grupo: D. Situación: C. Tipo de plaza: Cabo.

Número de plazas: 11. Grupo: D. Situación: 8 C y 3 V.

Tipo: Agentes.

Clase personal de oficios:

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de obras.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Fontanero.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de limpieza.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: V. Tipo de

plaza: Vigilante.

Laborales

II. Personal laboral fijo:

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: V. Tipo de plaza: Oficial de 1.^a

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Oficial de 1.^a

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Oficial de 2.^a

Número de plazas: 4. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones polivalentes.

Número de plazas: 2. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones especialistas.

Número de plazas: 4. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones.

Número de plazas: 2. Grupo: E. Situación: 1C y 1 V.

Tipo de plaza: Limpiadoras.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Auxiliar del Pabellón.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Auxiliar del Servicio de Aguas.

III. Laboral eventual:

–Arquitecto.

–Aparejador.

–Técnico jurídico.

–Asistente social.

–Jefe de la Agencia de Desarrollo Local.

–Agente de Desarrollo Local.

–Educador social.

–Auxiliar administrativo: Dos plazas (una Secretaría y una Recaudación).

–Bibliotecaria.

–Vigilante.

–Oficiales de 1.^a: Tres plazas.

–Peones-albañiles: Once plazas.

–Peones: Cuatro plazas.

–Peón colaboración INEM: Una plaza.

–Limpiadora de edificios públicos: Tres plazas, una a media jornada.

–Limpiadora del Colegio Público: Siete plazas a media jornada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 23 de octubre de 2000.–La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.

00/11320

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2000, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos de personal: 39.409.750 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios: 74.179.908 pesetas.
3. Gastos financieros: 25.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 11.550.000 pesetas.
6. Inversiones reales: 37.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros: 96.281.807 pesetas.
- Total gastos: 283.921.465 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos: 33.950.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 9.759.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 65.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 60.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 4.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros: 200.000.000 pesetas.
- Total ingresos: 315.569.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 23 de octubre de 2000.–El presidente (ilegible).

00/11315

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Exposición pública de la cuenta general de 1999*

En el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras ser informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, las siguientes cuentas: